



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FIORIO VAESKEN, PERSONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE HELSINKI, REPÚBLICA DE FINLANDIA, DEL 12 AL 14 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "VIII REUNIÓN ANUAL DE LA RED GLOBAL DE PUNTOS FOCALES PARA LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER (R2P)".

Asunción, 5 de junio de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/SU/N° 52/18 del 29 de mayo del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático proporcional a favor del señor Santiago Fiorio Vaesquen, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 12 al 14 de junio del año en curso, con el fin de participar de la "VIII Reunión Anual de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger (R2P)". Los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la organización.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 4, que dice: "Si dispone de alojamiento y alimentación el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas" en el Art. 6 punto 3)...Que copiado dice: "Si dispone de ambos (alojamiento y alimentación), el veinte por ciento (20%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático proporcional correspondiente al destino a favor del señor **Santiago Fiorio Vaesquen**, personal contratado de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 12 al 14 de junio del año en curso, con el fin de participar de la "VIII Reunión Anual de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger (R2P)".

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 558.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FIORIO VAESKEN, PERSONAL CONTRATADO DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE HELSINKI, REPÚBLICA DE FINLANDIA, DEL 12 AL 14 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “VIII REUNIÓN ANUAL DE LA RED GLOBAL DE PUNTOS FOCALES PARA LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER (R2P)”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____